



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

26 MAY 2014

MAT.: OTORGA APOORTE A "GENDARMERIA DE CHILE CENTRO DE EDUCACION Y TRABAJO DE OSORNO"

DECRETO Nº : 7963 /

VISTOS:

La Ley Nº20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto Nº21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Acuerdo Nº 157 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº18 de fecha 20/05/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº136 de fecha 20 de Mayo de 2014;

El Informe Nº34 de fecha 09 de Mayo de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte a "GENDARMERIA DE CHILE CENTRO DE EDUCACION Y TRABAJO DE OSORNO", por la suma de \$945.000.- (Novecientos cuarenta y cinco mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Huerto de Berry".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.023 "Gendarmería de Chile Centro de Educación y Trabajo de Osorno" RUT: 61.950.500-K
CONTRACUENTA : 121 06 01 015 003

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el Nº1308 del 09 de Mayo de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV/YJUR/JJHP/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**GENDARMERIA DE CHILE
CENTRO DE EDUCACION Y TRABAJO DE
OSORNO**

En Osorno, a 30 MAYO 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y **GENDARMERIA DE CHILE CENTRO DE EDUCACION Y TRABAJO DE OSORNO**, RUT.: 61.950.500-K, representada por don JULIO ENRIQUE SCHIFFERLI HENRIQUEZ, RUT.: 6.485.822-K, ambos con domicilio en Amthauer 1399, Personalidad Jurídica Dec.Exe.N°211 otorgada por el Ministerio de Justicia e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°1308** de fecha 09.05.2013; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°158**, adoptado en Sesión Ordinaria N°18 del 20.05.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$945.000.-** (Novecientos cuarenta y cinco mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 7863 de fecha 26 MAYO 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.023.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Huerto de Berry".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 3 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



REPRESENTANTE



Jaime Bertin Valenzuela
Alcalde de Osorno

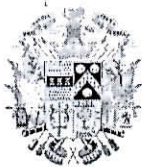
ALCALDE DE OSORNO

JABV/JJHP/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°136.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 18 del Concejo en reunión sostenida el día 20 de MAYO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte a Gendarmería de Chile Centro de Educación y Trabajo, por un monto de \$945.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Huerto de Berry". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°34 del 09 de mayo de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°405 del 09 de mayo de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°654 del 13 de mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°157.-

OSORNO, MAYO 20 DE 2014.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.
Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. /
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°18 DEL 20.05.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°410934.-





Osorno,

05 MAY 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 250-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	09/05/2013
Numero Registro	1308
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	GENDARMERIA DE CHILE CENTRO DE EDUCACION Y TRABAJO DE OSORNO
Rut Organización	61950500-K
Calle	AMTHAUER 1399
Numero Pers. Juridica	DECRETO EXENTO N°211 MINISTERIO DE JUSTICIA
Quien Otorgó Personalidad	Ministerio de Justicia

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	JULIO ENRIQUE SCHIFFERLI HENRIQUEZ	Rut	6485822-K
Domicilio	AMTHAUER 1399, OSORNO		
SECRETARIO		Rut	0
Domicilio			
TESORERO		Rut	0
Domicilio			
Solicitante y Domicilio	JULIO ENRIQUE SCHIFFERLI HENRIQUEZ, AMHAUER 1399, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN TIENE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS




YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1907214
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 26/05/2014
Fecha de Ingreso : 30/05/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 61.950.500-K: GENDARMERIA DE CHILE CENTRO DE EDUCACION Y TRABAJO OSORNO, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2013. EJECUTAR PROYECTO: HUERTO DE BERRY.
Marco Legal : DECRETO NR.7963 DEL 26 DE MAYO DE 2014
Monto Total : \$ 945.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 945.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	30/05/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.157 AÑO 2014